

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de Gobierno Interior

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Sánchez Mas, adjudicatario del Servicio de limpieza de cristales de la Casa-Palacio y oficinas centrales, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 13 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.070)

Servicio Administrativo,
Obras Públicas y Transportes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de acondicionamiento del acceso a Carabaña por el camino de Robledillo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, a 10 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.071)

MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Estado de Turismo

SUBDIRECCION GENERAL
DE INMUEBLES Y OBRAS

Sección de Régimen Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica

a la empresa "Jalón, Sociedad Limitada", cuyo actual domicilio se desconoce, que el ilustrísimo señor Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en uso de las facultades que tiene delegadas, ha acordado, con fecha 21 de septiembre de 1982, la iniciación del expediente de resolución del contrato de obras de ampliación del Parador Nacional de Jaramilla de la Vera (Cáceres), suscrito entre el Estado y la empresa "Jalón, Sociedad Limitada".

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—13.515)

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje
y Conciliación de Madrid

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos.—Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 16 del mes de noviembre de 1982 han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada "Asociación Empresarial de Ascenso de Madrid", para registro de la modificación de los mismos, así como el acta conteniendo los artículos modificados (artículo 35), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de modificación:

Roberto Chollet Chapa.
José Llamas Anta.
Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—La Directora provincial, Ana Justa de Vicente.

(G. C.—13.516)

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 22 del mes de noviembre de 1982 han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada "Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Alcalá de Henares" (Alcapime), habiéndose requerido a los interesados por parte de este Instituto para que, si lo consideran oportuno, corrijan los siguientes defectos o errores observa-

dos: Artículos primero y sexto; el ámbito profesional o personal no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 1º-1 de la Ley 19/1977, de primero de abril; cuyos ámbitos territorial y profesional son: En cuanto al ámbito territorial es comarcal, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Muñoz de Pablos.
Florencio González Rogada.
José Ardid Suñer.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—La Directora provincial, Ana Justa de Vicente.

(G. C.—13.517)

DELEGACION DE HACIENDA
DE MADRID

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 11 de febrero de 1983, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta del piso cuarto C de la calle de Ayala, número 93, procedente de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Margarita López Martínez, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, calle de Guzmán el Bueno, número 139.

Tipo de licitación: 2.227.500 pesetas.
Depósito para tomar parte en la subasta: 445.500 pesetas.

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—13.498) (O.—55.756)

DELEGACION DE HACIENDA
DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Angel Mira Mazón y de Luis Angel Guzmán Gediz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Pleno, al conocer, en la sesión del día 15 de noviembre de 1982, del expediente número 12 de 1980, instruido por aprehensión de un turismo "Wolkswagen", matrícula M-1209-AC, ha acordado, en cuanto a los interesados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se les comunica a los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoseles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamenta-

rios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—13.514)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Relación provisional de aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición para proveer en propiedad nueve plazas de Cabos de la Policía Municipal y que ha sido aprobada por la Alcaldía-Presidencia en esta fecha.

Admitidos

1. Acevedo Blanco, Luis.
2. Asenjo Siguero, Jesús.
3. Becerra Flores, Fernando.
4. Camarena Sánchez, Gregorio.
5. Castalbón Moreno, Angel Luis.
6. Castilla Cabezas, Angel.
7. Ceballos Linares, Eloy.
8. Diego Bailón, Pascual Isidro de.
9. Galiana Redondo, Jesús Maria.
10. García Atienza, Alejandro.
11. García Peralo, José.
12. García Ranchal, Nicolás.
13. Guerra Piña, Fernando.
14. Manzanares Muñoz, Pedro Angel.
15. Martín Alfonso, Domingo.
16. Martínez Moyano, José.
17. Moreno Vázquez, Antonio.
18. Pérez Tejedor, Pablo.
19. Rodríguez Fernández, Alfonso.
20. Ruiz Fraile, José.
21. Trigo Aragón, Urbano.
22. Velasco Moya, José.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme determina la vigente ley de Procedimiento Administrativo, Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.147) (O.—56.026 bis)

Relación provisional de aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal y que ha sido aprobada por la Alcaldía-Presidencia en esta fecha.

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos trece de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Prudencio Sánchez Bernal, sobre reclamación de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Prudencio Sánchez Bernal, en la calle de Fernando III el Santo, número veintitrés, en Parla, y que son los siguientes:

Una forgoneta marca "Mercedes Benz", modelo N-1300, matrícula de Madrid, 3025-DW.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y los embargos que puedan existir, serán cancelados.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.044-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil quinientos veinte-G de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señorita Feijoo y Heredia, contra doña María del Sol Fernández Gallardo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso séptimo D, escalera izquierda, bloque B, de la manzana L, en la Alameda de Osuna, en esta capital, con una superficie, aproximada, de 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, conrellano y piso letra E, de su planta y escalera; a la derecha, escalera y patio de luces; al fondo, patio de luces y piso letra C, de la misma planta de la escalera derecha, e izquierda, con zona ajardinada.

La numeración de bloque y manzana es la correspondiente al plan parcial de la Alameda de Osuna, y que no coincide hoy con los nombres y números de las calles a que corresponde. Se trata de una vivienda ubicada en la actual calle de la Rioja, número trece, dentro del parque de la Alameda de Osuna.

Se trata de un piso de buena construcción, sin lujos, y en un buen estado general de conservación. Los suelos son de parquet, las carpinterías interiores de madera barnizada, y posee terrazas principales y de servicio.

El inmueble donde se sitúa la vivienda es un bloque de reciente y buena construcción, aproximadamente, cinco años, de ladrillo visto y con unos terrenos circundantes bien urbanizados, con aceras y jardines.

Los elementos comunes de portal, escalera y ascensores también poseen termina-

ciones de calidad a base de suelos de mármol y paredes chapadas de mármol y madera, así como moqueta mural y pintura en la escalera.

Valorado pericialmente en la suma de cuatro millones trescientas veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.989)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número novecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "Uralita, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra "Faber, Sociedad Anónima, Obras y Proyectos", sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Una participación de 29,76 avas partes indivisas en la siguiente finca: Urbana. Local comercial en la planta de sótano del edificio de Badajoz, señalado con los números 6, 6-A, 6-B y 6-C de la calle de Donoso Cortés, denominado "Zeta", con dos accesos a la vía pública, uno de ellos a través de la escalera abierta por el número seis de la calle de Donoso Cortés y otra a través del acceso por el número 6-A. Ocupa una superficie de 896 metros y 40 decímetros cuadrados, una vez descontados huecos de escaleras, ascensores y chimenea de servicio e instalaciones. Linda: Derecha, entrando, con la casa de Felipe Villafaina; izquierda, con el edificio de la Cámara de Comercio, y espalda, casas de Eugenio López Bravo y otros. Esta planta no está dotada de aire acondicionado ni de música ambiental. A esta finca corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de que forma parte de 19 enteros y 4,397 milésimas de otro por 100. Finca número 19.949 del Registro de la Propiedad de Badajoz-II.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid y el que corresponda de igual clase de Badajoz, se ha señalado la hora de

once de la mañana del día veinte de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, respecto a títulos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José A. García Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.743)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos veintinueve-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Feijoo Heredia, en nombre y representación del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Saturnino Trascasa Ortega, representado por el Procurador señor Rodríguez Viñals, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda sita en la planta décima-C, escalera izquierda, de la casa número 19 de la avenida de Brasilia, en Madrid. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, office, cuarto de baño, dos aseos, uno de ellos de servicio, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Frente, al Norte, con escalera, vivienda letra B en la propia planta y patio; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número 2 del bloque que hoy es el número 6 de la calle de Bristol; por la izquierda, al Este, con vivienda letra D de igual planta, y por el fondo, al Sur, con garaje propiedad de "Ciohsa". Cuota, 2,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, tomo 1.395, folio 115, finca número 47.705.

Vivienda piso cuarto B-3, planta séptima, de la casa número 12 de la calle de Clara del Rey, de Madrid. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, al Norte, con pasillo de acceso; derecha, entrando, el piso B-2 de igual planta; izquierda, el piso B-4 de la misma planta, y fondo, patio posterior del inmueble. Cuota, 0,63 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, tomo 1.590, folio 223, finca número 55.863.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de pri-

mera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día tres de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones doscientas cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca y un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas para la segunda finca, resultantes de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.749)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número noventa y uno de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima", contra don José Luis Beltrán Sánchez y doña Purificación Arqués Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

Finca urbana número 30, piso primero D, portal 57, en edificio "Fuentebella", en la carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 22, de Parla. Tiene una superficie de 53,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, piso A y patio; derecha, casa número 56 y patio; fondo, fachada principal, e izquierda, piso C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.210, libro 200, folio 73, finca número 15.506.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no

de Madrid en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Maraboto, en nombre y representación de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", calle Joaquín Tortajada Llopis, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un edificio de planta baja destinada a almacén y una vivienda en planta alta que se compone de vestíbulo de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa y aseo con W. C., ducha y lavabos, situado en término de Puebla de Vallbona, avenida de los Mártires, número 57. La parte edificada ocupa una superficie de 106 metros cuadrados y la destinada a almacén y patio o corral 258 metros cuadrados; en total ocupa una superficie de 374 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 353 del archivo 76 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 199, finca número 9.794, inscripciones primera y segunda.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día siete de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, nueve millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes serán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá hacerse con la calidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el rematante el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.739)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número doscientos ochenta y dos, promovido por la "Sociedad Pipers, Sociedad Anónima", contra don Tomás Martínez Alonso, que tuvo su domicilio en la calle Fuencarral, número quince, hoy en ignominioso paradero, se cita por segunda vez a dicho demandado para el día diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas, ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, a fin de prestar confesión judicial en expresado juicio, con apercibimiento de que de no comparecer, será tenido por confeso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.151-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Constructora Losa, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en esta capital, Gran Vía, número cincuenta y siete, y cuyo actual domicilio se desconoce, bajo el número mil cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, sobre reclamación de ochenta mil pesetas de gastos de protesto y otras veinticinco mil pesetas más que se calculan para intereses y costas, y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se cita por medio de la presente, de remate, a la expresada "Constructora Losa, Sociedad Anónima", para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada si estimare convenirle, previniéndosele que de no hacerlo, será declarado en rebeldía sin volver a citarle ni hacer otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que, por desconocerse su domicilio, se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.197)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra doña Basilisa Cerdeiras Cabero y don Angel Díaz Oporto, con domicilio en la calle Brocado, número cuatro, en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo que es de tres millones doscientas mil pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que los demandados tengan adquiridos sobre una parcela número cinco, sita en el bloque uno de la urbanización sita al margen izquierdo de la carretera Madrid-Valencia, kilómetro 25,700, de una extensión de 597 metros cuadrados, con una nave que ocupa 300 metros cuadrados, finca adquirida por contrato privado a la entidad "Naves y Viviendas, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.769)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Fabricación de Envases Industriales, Sociedad Anónima", contra don José Rodríguez Barbero Gómez del Pulgar, vecino de Madrid, con domicilio en Borjas Blancas, número doce (churrería), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día treinta y uno de enero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentran en depósito.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Avia", Capiton, modelo 1250, matrícula M-7471-DN, en buen estado de conservación, tasada pericialmente en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.645-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento uno de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Dóz, contra "Inmobiliaria Juan Sebastián Elcano, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de un millón cuatrocientas veinte mil pesetas resultante de rebajar el veinticinco por ciento pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Leganés, calle Juan Sebastián Elcano, bloque uno. Planta tercera. Vivienda letra D, con una superficie aproximada, incluidos los servicios comunes, de 71,65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con medianería del bloque dos; por el frente, con caja de escalera, vivienda letra C y patio mancomunado de luces, y por el fondo, con fachada principal del edificio. Cuota: 5,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.440, libro 703, folio 181, finca número 53.182, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.758)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Enrique Cañamero Lavado y doña María Asunción Casillas de la Cruz, sobre reclamación de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, el inmueble embargado a los demandados y que es el siguiente:

Piso sexto B de la casa número 95 del paseo de las Delicias, de esta capital. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, al tomo 349, folio 187, finca número 8.228.

Valorado en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día once de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el sesenta por ciento del tipo de valoración; que los autos y la certificación del Registro previnda están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.194)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número doscientos dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Banca March, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra "Argosa, Sociedad Anónima", se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de un millón ochocientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso segundo, letra C, de la casa números 13 y 15 de la calle Valentín San Narciso. Linda: Al frente o entrada, rellano de la escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, letra D de la misma planta, y fondo, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, finca número 78.112, folio 37, tomo 899.

Piso segundo D de la casa números 13 y 15 de la calle Valentín San Narciso. Linda: Al frente o entrada, rellano de la escalera y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, dicho piso letra A de la misma planta; izquierda, piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, folio 78.114, folio 39, tomo 899, inscripción A.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.173)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ochocientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno, en los cuales se ha dictado sentencia, la cual copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ochocientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Ruiz Segura, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Calleja, bajo la dirección del Abogado señor Martínez-Fresneda Ortiz; y de otra, como demandados, don Pedro Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Francia, y don Juan Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, representados por el Procurador señor Reynolds, bajo la dirección del Abogado señora Marroquín, y también doña Juana López Mezquia y Mas, con las demás circunstancias y paradero desconocido, así como sus posibles causahabientes y las demás personas ignoradas a quienes pudiera afectar las rectificaciones registrales e inscripción del dominio de la finca en término de Carabanchel Bajo, de Madrid, al sitio de "Las Cruces", número 1.441 del Registro de la Propiedad número nueve de esta capital; y

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que don Manuel Ruiz Segura, casado con doña Victoria Rubio Casquel, es dueño de la finca descrita, en el primer resultando de esta sentencia, por segregación de la finca matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 31, folio 197, inscripción cuarta, a nombre de doña Juana López Mezquia y Mas, con el número 1.441, que deberá quedar reducida por razón de la segregación a la superficie de 1.012 metros cuadrados con 35 decímetros, también cuadrados, y con los mismos linderos, declarando también que procede inscribir en el mencionado Registro como finca independiente a nombre del demandante la así segregada, cuyo dominio se declara a su favor, así como la cancelación y rectificación del dominio vigente de la finca matriz en cuanto a la porción segregada; y también ordenar la inscripción en el mismo Registro de la finca segregada como independiente, con la cancelación y rectificación del dominio de la finca matriz, condenando a los demandados a estar y pasar por tales pronunciamientos, acordando también, una vez firme la presente, se libre mandamiento por duplicado con testimonio literal para su inscripción y cancelación al referido Registro, todo ello sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada por edictos en forma legal de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Huet García (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Carlos Álvarez Puente (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.150-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en este juicio ejecutivo número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima", contra don Valeriano López Vara y don José Bravo de Vicente, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta a cantidad de dos millones novecientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Finca al sitio "Los Cohonares", término de Chinchón, parcela de terreno número 119, de una superficie de dos hectáreas y 90 áreas. Linda: Al Norte, con parcela 117; al Sur, camino de servicio; al Este, finca del señor Herrero, y al Oeste, camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.713, libro 242, folio 106, finca número 17.071.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.193)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el ramo de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos que con el número mil noventa y tres de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan en este Juzgado sobre demanda de separación, a instancia de doña Esperanza del Castillo García, representada por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra su esposo don Justo Herra Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido demandado, a fin de que el próximo día veintitrés de diciembre, y hora de las nueve y treinta de la mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, para la prueba de confesión judicial acordada.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).
(A.—45.175)

ZARAGOZA

EDICTO

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 27 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta, por quiebra de la anterior, del bien embargado que luego se dirá, acordada en la pieza de responsabilidad civil, del sumario 9 de 1980-A, sobre hurto, contra doña Marina Moreno Candea, advirtiéndose a los posibles licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos; que esta tercera subasta se saca en sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que, las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes a esta causa, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela, sita en el casco urbano de la localidad de Rosal de la Frontera (Huelva), en su calle de Sancho Dávila, número 90, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva), formada por dos habitaciones y una nave, trasera, cocina en la nave, sin baño, con water pequeño detrás del corral, con terreno de 12 metros de largo por 11 de ancho, valorado todo ello en la suma de 200.000 pesetas.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(G. C.—14.054) (C.—2.439)

JUZGADO DE DISTRITO

LEGANES

EDICTO

Don Jesús Martín Rodríguez, Juez de Distrito sustituto de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de acto de conciliación número noventa y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Getafe II, contra don Angel Torres, en paradero desconocido, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado convocar a las partes a la celebración del acto de conciliación pretendido, señalándose a tal fin la audiencia del próximo día diecinueve de enero, a las doce treinta horas, citándose al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Y para que tenga lugar la citación del demandado don Angel Torres, en ignorado domicilio, expido el presente edicto en duplicado ejemplar en Leganés, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—45.093-T)

AVISO

Doña Agueda de la Cruz Horcajo, como titular del negocio dedicado a la actividad de bar, con vivienda, ha arrendado dicho negocio por un plazo de dos años, a partir del 10 de diciembre de 1982, por lo que durante el mencionado período cuantos pagos de toda índole referentes a dicho negocio, incluidos contribuciones, arbitrios e impuestos del Estado, provincia o municipio, afectan y queda responsabilizado exclusivamente don Germán González Casado.
(A.—45.187)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 30. 3.682 pesetas. — T117300.

García Corcobado, Andrés. — Eduardo Bonet, núm. 2. — 62.497 pesetas. — T117538.

Gil Calvo, Evangelina. — Libertad, 20. 28.307 pesetas. — T117549.

Aguilar Luque, Angel. — General Pardiñas, número 101. — 1.724 pesetas. — T117557.

López Osorio, Eugenio. — Beniferri, número 79. — 170 pesetas. — T117563.

López Osorio, Eugenio. — Beniferri, número 79. — 129 pesetas. — T117564.

Cabanillas Pérez, Antonio, y otra. — Germán Pérez Carrascosa, número 80. — 108.636 pesetas. — T117567.

Flores López, Antolín, y otra. — La Masó, número 8. — 62.063 pesetas. — T117569.

Barbero Rioja, Manuel. — Valencia, número 30. — 623 pesetas. — T117575.

Arenalillo Alonso, Ana María. — Teniente Carmona, 10. — 16.485 pesetas. — T117577.

Sonex, S. A. — Anunciación, núm. 8. 282.675 pesetas. — T117719.

Cortés Persiva, Manuel Jaime, y otros. La Iglesia. — 5.922 pesetas. — T117731.

Gregorio Gómez, Paloma. — Paseo de Oria, número 6. — 14.425 pesetas. — T117740.

Reyes Daza, Juan, y otra. — Isla de Tabarca, número 40. — 2.105 pesetas. — T117792.

Valderriceda Parra, Antonio. — Sinesio Delgado, 20. — 1.106 pesetas. — T117793.

González Ajates, Pedro, y otra. — Los Pinos de Osuna, 10. — 5.107 pesetas. — T117977.

Limpro España, S. A. — Núñez de Balboa, número 42. — 51.484 pesetas. — T118005.

Menchero Dort, José Manuel. — Jaime Vera, número 31. — 441 pesetas. — T118011.

Manjone Pereira, M. Juan. — Fernández de los Ríos, 57. — 2.527 pesetas. — T118144.

Gómez de la Vega, Antonio. — Glorieta Pérez Cidón. — 3.595 pesetas. — T118180.

Velasco de la Cruz, Jesús Vicente. — Avenida del Doctor García Tapia, 126. 11.144 pesetas. — T118184.

Ofinsa Arrendamientos, S. A. — General Sanjurjo, 46. — 48.615 pesetas. — T118353.

Finan. Finavel, S. A. — Altamira, 9. — 197 pesetas. — T118357.

Limpro España, S. A. — Núñez de Balboa, número 42. — 34.441 pesetas. — T118558.

Inmobiliaria Construcciones España de Mon. — Santa Engracia, 17. — 14.150 pesetas. — T118559.

Martín Álvarez, Carmen. — Plaza de Arteijo, número 8. — 1.495 pesetas. — T118575.

Arrocho Infante, Joaquín. — Recoletos, número 12. — 23.901 pesetas. — T118780.

Choya Millán, Francisca, y otra. — Pedro Jesús Ord., 5. — 79.315 pesetas. — T118901.

Cofrade Pérez, Francisco, y otra. — José Antonio, 25. — 11.871 pesetas. — T118911.

Sauquillo Hernández, Eulalia. — José Antonio, número 14. — 2.488 pesetas. — T118912.

Fuente Jiménez, Carlos, y otra. — Angel Luis de la Herrán, 6. — 250 pesetas. — T118917.

Mateos Serrano, Santos. — Pamplona, número 12. — 829 pesetas. — T118919.

Montero de la Iglesia. — Plaza de Arteijo, número 9. — 1.495 pesetas. — T118921.

Crespo Siete Iglesias, Luis Miguel. — Palomeras, núm. 4. — 2.889 pesetas. — T118922.

González Ruiz, César Carlos. — General Queipo de Llano, 1. — 2.790 pesetas. — T118923.

Técnicas Hidrotécnicas, S. A. — Murcia, número 33. — 77.165 pesetas. — T118928.

Luengo Chillón, Olimpia. — Avenida del Manzanares, 6. — 659 pesetas. — T119057.

Tarada Alonso, Juan Carlos. — Jaraiz

de la Vega, número 6. — 6.185 pesetas. T119062.

Martín Fernández, Julián. — Virgen del Fresno, núm. 7. — 27.376 pesetas. — T119274.

Im. Universal, S. A. — Avenida de Oporto, número 16. — 15.455 pesetas. T119295.

Gutiérrez Molina, Miguel Angel, y uno. Avelino Montero, 3. — 80.390 pesetas. T119335.

Escobar Margallo, Manuel. — Gran Vía Carlos, núm. 13. — 10.305 pesetas. T119336.

Rubio Lorente, Francisco. — Lagasca, número 11. — 5.362 pesetas. — T119622.

Banco de Descuento, S. A. — Serrano, número 11. — 42.230.005 pesetas. — T119632.

Sofico Renta, S. A. — Claudio Coello, número 124. — 11.172.195 pesetas. T119633.

Asesoría Bertoméu, S. L. — Santa Bárbara, número 9. — 15.695 pesetas. — T119766.

Martínez Villamarín, Fernando. — Espíritu Santo, 32. — 104.019 pesetas. — T119778.

Gómez del Campo, Jesús. — Antonio Leyva, número 27. — 29.439 pesetas. — T119792.

Martín Blázquez, Censurio. — Los Yébenes, número 26. — 219.858 pesetas. — T119796.

Pival, S. A. — Avenida del Mediterráneo, número 8. — 25.189 pesetas. — T119797.

Serrano Saguar, Antonio. — Guadarrama, número 49. — 1.676 pesetas. — T145304.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—1.418)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 161 por el concepto de SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

M. Pía de F. María Navarro y Cam-

pos. — Ave María, 34. — 18 pesetas. 1980. — S001174.

M. Pía de F. María Navarro y Campos. — Ave María, 34. — 18 pesetas. 1980. — S001175.

Fundación Nicolás Martín Galán. — Fuencarral, 32. — 238 pesetas. — 1980. S001176.

Fundación Nicolás Martín Galán. — Fuencarral, 32. — 238 pesetas. — 1980. S001177.

Sdad. Central Arquitectos. — Príncipe, núm. 16. — 39 pesetas. — 1980. — S001180.

Sdad. Central Arquitectos. — Príncipe, núm. 16. — 39 pesetas. — 1980. — S001181.

Memorias Misas Calixto S. — Felipe II, número 8. — 32 pesetas. — 1980. S001184.

Memorias Misas Calixto S. — Felipe II, número 8. — 32 pesetas. — 1980. S001185.

M. Calixto García Parra. — San Justo, número 2. — 134 pesetas. — 1980. — S001186.

M. Calixto García Parra. — San Justo, número 2. — 134 pesetas. — 1980. — S001187.

José Cano. — Narváez, 25. — 3.701 pesetas. — 1981. — S1109.

María Vicente. — Palencia, núm. 30. — 2.647 pesetas. — 1981. — S1115.

Memorias Misas Fund. José M. García. — Tembleque. — 182 pesetas. — 1981. — S1114.

Memorias Misas Fund. José M. García. — Tembleque. — 182 pesetas. — 1981. — S001115.

Memorias Misas Fund. José M. García. — Tembleque. — 181 pesetas. — 1981. — S001116.

Memorias Misas Fund. José M. García. — Tembleque. — 181 pesetas. — 1981. — S001117.

Eugenio Martínez Sáinz. — Oviedo, número 28. — 609 pesetas. — 1981. — S001118.

Fundación Luisa Ruiz Zorrilla. — Lagasca, número 6. — 243 pesetas. — 1981. S001120.

Fundación Luisa Ruiz Zorrilla. — Lagasca, número 6. — 243 pesetas. — 1981. S001121.

López Gómez, Susana. — Fuenteovejuna, número 13. — 5.870 pesetas. — 1981. — S001124.

Francisco Muñoz. — Paseo de Extremadura, 88. — 5.870 pesetas. — 1981. S001125.

Capellanía Patriarca San José. — Velázquez, 24. — 69 pesetas. — 1981. — S001128.

Capellanía Patriarca San José. — Velázquez, 24. — 69 pesetas. — 1981. — S001129.

Francisco Calvo. — Arriaga, núm. 55. 1.557 pesetas. — 1981. — S001136.

Gregorio Benito. — Gran Vía, 70. — 16.764 pesetas. — 1981. — S001140.

Luis Fernando Sánchez. — General Alvarez de Castro, 41. — 30.087 pesetas. 1981. — S001142.

Congregación San Felipe Neri. — Santa Isabel. — 3.180 pesetas. — 1981. — S001156.

Congregación San Felipe Neri. — Santa Isabel. — 3.180 pesetas. — 1981. — S001157.

Congregación Nuestra Señora Olvido. Plaza de San Francisco. — 26 pesetas. — 1981. — S001164.

Congregación Nuestra Señora Olvido. Plaza de San Francisco. — 26 pesetas. — 1981. — S001165.

Relación de notificaciones número 161 por el concepto de TRANSMISIONES.

Sánchez García, Francisco. — Avenida Cantabria, 32. — 55.309 pesetas. — 1981. — T025926.

Pedroche Basarri, Juan. — Paraiso, número 11. — 37.070 pesetas. — 1981. T025957.

César Goicoechea Goicoechea. — El Aire, número 13. — 31.552 pesetas. — 1981. — T025959.

Alejandro Núñez. — Esmeralda, 31. — 31.552 pesetas. — 1981. — T025969.

Tecafe, S. A. — Clara del Rey, número 20. — 11.588 pesetas. — 1981. — T025970.

Concepción Lozano. — Cirilo Palomo, número 2. — 39.810 pesetas. — 1981. — T025973.

Terreno y Promociones, S. A. — Núñez Morgado, 15. — 1.254 pesetas. — 1981. — T026007.

Benito López, José María. — Paseo de Eugenia de Montijo, 33. — 702 pesetas. 1981. — T026017.

Evelia Fernández. — Dos de Mayo, número 1. — 4.798 pesetas. — 1981. — T026106.

Manuel José. — Cea Bermúdez, número 30. — 432.506 pesetas. — 1981. — T025971.

Santiago García. — Fernández de los Ríos, 31. — 61.063 pesetas. — 1981. — T026187.

Alvarez Yebra, Rogelio. — Avenida del Generalísimo, 53. — 43.067 pesetas. — 1981. — T026188.

María Caltrille, Luis. — Avenida de Cantabria, 40. — 8.704 pesetas. — 1981. T026189.

Kolhmann, Werner. — Paseo de la Castellana, 108. — 42.349 pesetas. — 1981. — T026190.

Alfonso Rodríguez Sáinz. — Arapiles, número 13. — 156.565 pesetas. — 1981. T026207.

Manuel Mejías. — Valderribas, número 24. — 21.509 pesetas. — 1981. — T026258.

Juliana Mateos. — Picotén, número 14. 8.774 pesetas. — 1981. — T026271.

Gómez Salas, Manuel. — Parla, número 16. — 2.477 pesetas. — 1981. — T026276.

Angel Luis Herrero. — Fuente el Saz, número 5. — 690 pesetas. — 1981. — T026283.

Francisco Pueyo. — San Valeriano, número 6. — 479 pesetas. — 1981. — T026343.

Eugenio López. — Benifarrí, núm. 7. 438 pesetas. — 1981. — T026346.

Francisco González. — General Varela, 31. — 4.721 pesetas. — 1981. — T026624.

Pedro Martín. — Simón Hernández, número 88. — 351.194 pesetas. — 1981. T026627.

Inmob. Construcción Eugenia Montijo. Sociedad Anónima. — Santa Engracia, número 17. — 3.456 pesetas. — 1981. T026717.

Giménez León, Diams. — Humanes, número 55. — 16.053 pesetas. — 1981. — T026723.

Francisco Vela. — Valderrey, número 17. — 1.020 pesetas. — 1981. — T026726.

Aguado Fernández, Rafael. — Valencia, 20. — 520 pesetas. — 1981. — T026730.

Angel Azcona. — Azorín, número 2. 2.323 pesetas. — 1981. — T026734.

Inmob. Eugenia de Montijo, S. A. — Santa Engracia, 17. — 3.962 pesetas. — 1981. — T027141.

López Goyo, César. — Tabernillas, número 15. — 23.252 pesetas. — 1981. — T027147.

Andrés Valero. — Nuestra Señora de la Luz, 120. — 217.335 pesetas. — 1981. T027149.

Liébana Gutiérrez, Luis. — Conde de Xiquena, 15. — 373 pesetas. — 1981. — T027195.

Carlos Navarro. — San Cayetano. — 91.798 pesetas. — 1981. — T027198.

Alejandro Jiménez. — Víctor de la Serna, 126. — 50.225 pesetas. — 1981. T027283.

Indoamérica, S. A. — Monte Esquinza, 41. — 4.386 pesetas. — 1981. — T027315.

Teodoro Pérez. — Princesa, núm. 3. 305.171 pesetas. — 1981. — T027598.

José Hernández. — José de Pasamonte, 12. — 82.405 pesetas. — 1981. — T027600.

M. Angeles Rubi. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 4.295 pesetas. — 1981. T027601.

Angel Varona. — Castelló, núm. 66. 18.159 pesetas. — 1981. — T027627.

Gustavo Marquina. — Paseo del Prado, 22. — 130.209 pesetas. — 1981. — T027636.

Rosa M. Navalo. — Príncipe de Vergara, 120. — 30.905 pesetas. — 1981. — T027638.

Daniel Fuentes. — Paseo de la Colina, 8. — 8.245 pesetas. — 1981. — T027644.

María Cepa. — Londres, 2. — 114.335 pesetas. — 1981. — T027645.

Real Archi. Guardia Oración Santísimo Sacram. — Alonso Cano, 60. — 646 pesetas. — 1980. — S000169.

Real Archi. Guardia Oración Santísimo Sacram. — Alonso Cano, 60. — 646 pesetas. — 1980. — S000170.

Memoria de Misas a favor de Gregoria Rodríguez. — Narváez, 37. — 60 pesetas. — 1980. — S000158.

Sdad. Central de Aparejadores de Obras. — San Bernardo, 65. — 137 pesetas. — 1980. — S000155.

Sdad. Central de Aparejadores de Obras. — San Bernardo, 65. — 137 pesetas. — 1980. — S000156.

Congregación San Antonio de Padua. Cabeza, 38. — 362 pesetas. — 1980. — S000151.

Congregación San Antonio de Padua. Cabeza, 38. — 362 pesetas. — 1980. — S000152.

Enrique Pastor. — Ortega y Gasset, número 2. — 15.788 pesetas. — 1981. — S000419.

Práxedes Rubio. — Sierra, número 2. — 20.814 pesetas. — 1981. — S000426.

Cotoli Fernández, Félix. — Galera, número 3. — 3.938 pesetas. — 1981. — S000436.

Montoya Villasán, Victoria. — San Fernando de Jarama, 8. — 33.702 pesetas. — 1981. — S000443.

Antonio A. — Avenida de Felipe II, número 8. — 2.108 pesetas. — 1981. — S000449.

Bernardino González. — Higuera, número 47. — 2.063.284 pesetas. — 1981. — S000450.

Jesús Alonso. — Hilarión Eslava, número 9. — 22.179 pesetas. — 1981. — S000454.

Juan José Díez Zorita. — Comandante Zorita, 32. — 13.918 pesetas. — 1981. — S000509.

Juan José Díez Zorita. — Comandante Zorita, 32. — 162.418 pesetas. — 1981. — S000510.

Joquín Solera Valenciano. — Navalcarnero, 7. — 5.970 pesetas. — 1981. — S000522.

Vicente Sanz Albornós. — Jorge Juan, número 70. — 6.626 pesetas. — 1981. — S000530.

Germán Ruiz Baratbar Saud. — Orense, 58. — 168.901 pesetas. — 1981. — S000559.

José Rumbao. — Puenteáreas, 20. — 60 pesetas. — 1981. — S000727.

José Rumbao. — Puenteáreas, 20. — 2.203 pesetas. — 1981. — S000728.

Claudina Higuera. — Argumosa, número 20. — 1.304 pesetas. — 1981. — S000748.

Claudina Higuera. — Argumosa, número 20. — 21.042 pesetas. — 1981. — S000749.

Test. Anastasia Beitna. — Amador de los Ríos, 7. — 51 pesetas. — 1981. — S000753.

Test. Anastasia Beitna. — Amador de los Ríos, 7. — 51 pesetas. — 1981. — S000754.

Miguel A. López. — Manuel de Falla, número 3. — 39.114 pesetas. — 1981. — S000763.

Muñoz de Lucas Llanos Pedro. — Edificio Camba, Ciudad Pegaso, 2. — 534 pesetas. — 1981. — S000780.

José Martínez. — Ocaña, núm. 155. — 13.475 pesetas. — 1981. — S000782.

Vicente Alvarez. — Narváez, núm. 7. — 151.894 pesetas. — 1981. — S000783.

Miguel A. López. — Manuel de Falla, número 3. — 39.114 pesetas. — 1981. — S000786.

José A. Córdoba. — Avenida de Calvo Sotelo, 22. — 1.529 pesetas. — 1981. — S000793.

Luis M. Martín. — Paseo del General Martínez Campos, 41. — 5.541 pesetas. — 1981. — S000795.

Sdad. La Previsora Seguros. — García de Paredes, 18. — 75 pesetas. — 1980. — S000881.

Sdad. La Previsora Seguros. — García de Paredes, 18. — 75 pesetas. — 1980. — S000882.

Sdad. La Previsora Seguros. — García de Paredes, 18. — 75 pesetas. — 1980. — S000883.

Sdad. La Previsora Seguros. — García de Paredes, 18. — 75 pesetas. — 1980. — S000884.

Fund. Agustín Landa. — Atocha, nú-

mero 27. — 19 pesetas. — 1980. — S000850.

Fund. Agustín Landa. — Atocha, número 27. — 19 pesetas. — 1980. — S000849.

Ayuntamiento Barajas. — Cordón, número 4. — 306 pesetas. — 1980. — S000893.

Ayuntamiento Barajas. — Cordón, número 4. — 306 pesetas. — 1980. — S000894.

Salve Perpetua Real Hermandad Nuestra Sra. Belén. — Doctor Esquerdo, número 78. — 87 pesetas. — 1980. — S000947.

Salve Perpetua Real Hermandad Nuestra Sra. Belén. — Doctor Esquerdo, número 78. — 87 pesetas. — 1980. — S000948.

Fund. Misas Juan Zúñiga. — Conde de Peñalver, 42. — 150 pesetas. — 1980. — S000943.

Fund. Misas Juan Zúñiga. — Conde de Peñalver, 42. — 150 pesetas. — 1980. — S000944.

Escuelas Pías San Fernando. — Donoso Cortés, 80. — 2.788 pesetas. — 1980. — S000927.

Escuelas Pías San Fernando. — Donoso Cortés, 80. — 2.788 pesetas. — 1980. — S000928.

Memoria Manuel Sánchez J. P. Beneficencia. — Amor de Dios, 6. — 71 pesetas. — 1980. — S000911.

Memoria Manuel Sánchez J. P. Beneficencia. — Amor de Dios, 6. — 71 pesetas. — 1980. — S000912.

Antonio Manuel Romero. — Avenida de Ramón y Cajal, 79. — 53.003 pesetas. — 1981. — S000931.

Ana Peña Pérez. — Margarita, 11. Leganés. — 663 pesetas. — 1981. — S000954.

Izquierdo Peña, Pilar. — Margaritas, número 11. Leganés. — 13.655 pesetas. — 1981. — S000955.

Concepción Sánchez. — José Antonio, número 16. — 12.812 pesetas. — 1981. — S000963.

José Salguero Maya. — Carabanchel, número 3. — 2.477 pesetas. — 1981. — S001501.

Martín Alonso, Pablo. — General Ricardos, 248. — 12.909.054 pesetas. — 1981. — S001649.

José Manuel Kron de la Torre. — San Aquilino, 8. — 27.502 pesetas. — 1981. — S001661.

José Manuel Kron de la Torre. — San Aquilino, 8. — 77.598 pesetas. — 1981. — S001662.

José Manuel Kron de la Torre. — San Aquilino, 8. — 90.417 pesetas. — 1981. — S001663.

José Manuel Kron de la Torre. — San Aquilino, 8. — 20.591 pesetas. — 1981. — S001664.

Monroy Morán, Juana. — Almendrales, 12. — 12.407 pesetas. — 1981. — S001670.

Federico Tresguerras Cabrera. — Paseo de la Florida, 19. — 91.917 pesetas. — 1981. — S001676.

Mariano Ruiz Jordán. — Avenida del Generalísimo, 10. — 2.432 pesetas. — 1981. — S001698.

Mariano Ruiz Jordán. — Avenida del Generalísimo, 10. — 2.381 pesetas. — 1981. — S001699.

Martín Franco, Manuela. — Almansa, número 7. — 120.731 pesetas. — 1981. — S002224.

Julio Fernández. — Caracas, núm. 8. — 3.196 pesetas. — 1981. — S002238.

Juan Robles. — Almarza, 13. — 3.919 pesetas. — 1981. — S002247.

Akerman Irecu, Carlos, y dos. — Caleruega, 2. — 175.106 pesetas. — 1981. — S002269.

Manuel Molina. — Nueva Zelanda, número 26. — 17.025 pesetas. — 1981. — S002271.

Angel Sánchez. — Marqués de Niera, número 24. — 33.710 pesetas. — 1981. — S002274.

M. Consuelo Fernández. — Avenida de Valladolid, 79. — 93.631 pesetas. — 1981. — S002278.

M. Consuelo Fernández. — Avenida de Valladolid, 79. — 83.631 pesetas. — 1981. — S002279.

Julio Fernández. — Caracas, núm. 8. — 111.137 pesetas. — 1981. — S2239.

José María Alcalde. — Bravo Murillo,

número 324. — 1.285 pesetas. — 1981. — S2409.

José María Alcalde. — Bravo Murillo, número 324. — 1.285 pesetas. — 1981. — S2410.

Juana María Martínez Castillo. — Ramírez Tomé, núm. 9. — 7.385 pesetas. — 1981. — S2418.

Juana María Martínez Castillo. — Ramírez Tomé, núm. 9. — 7.984 pesetas. — 1981. — S2419.

Antonio Acevedo. — Avenida de Felipe II, 8. — 235.689 pesetas. — 1981. — S2422.

Antonio Acevedo. — Avenida de Felipe II, 8. — 116.300 pesetas. — 1981. — S2423.

José L. Ruiz Serna. — Calvario, número 1. — 2.609 pesetas. — 1981. — S002607.

Emilio Sánchez de la Antonia. — Travesía de San Andrés, 25. — 52.571 pesetas. — 1981. — S002616.

José Cabezas García. — Narciso Serra, número 2. — 2.247 pesetas. — 1981. — S002596.

Angel Fernández. — Honduras, número 1. — 5.818 pesetas. — 1981. — S002621.

José Rubio. — Iglesia, número 2. — 54.536 pesetas. — 1981. — S002619.

Manuel Aguilar. — Consuelo, número 21. — 89.632 pesetas. — 1981. — S002653.

Julian Torrado. — Hermosilla, número 101. — 2.098 pesetas. — 1981. — S002659.

Sánchez de la Antonia, Emilio. — San Andrés, 25. — 815 pesetas. — 1981. — S2617.

Emilio Sánchez. — San Andrés, número 25. — 815 pesetas. — 1981. — S2618.

Manuel Aguilar. — Consuelo, número 21. — 8.759 pesetas. — 1981. — S2654.

Julian Torrado. — Hermosilla, número 101. — 8.807 pesetas. — 1981. — S2620.

Alicia Liñán. — Ponzano, núm. 25. — 4.465 pesetas. — 1981. — S2702.

Alicia Liñán. — Ponzano, núm. 25. — 22.862 pesetas. — 1981. — S2703.

Antonio Molero. — Gran Capitán, número 24. — 5.304 pesetas. — 1981. — S2710.

Antonio Molero. — Gran Capitán, número 24. — 14.031 pesetas. — 1981. — S2711.

Luis María Martín Corroto. — Paseo del General Martínez Campos, núm. 41. — 222.935 pesetas. — 1981. — S2713.

Alfonso Castillo. — Antonio López, número 50. — 29.221 pesetas. — 1981. — S2770.

José Jiménez. — Priorato, núm. 23. — 54.745 pesetas. — 1981. — S2968.

Francisco Javier Alvarez. — José Abascal, núm. 25. — 2.167 pesetas. — 1981. — S2969.

Ruiz, Alfonso. — Panamá, núm. 4. — 97.896 pesetas. — 1981. — S2972.

Josefa Segovia Martínez. — Cullera, número 4. — 1.476 pesetas. — 1981. — S2979.

Josefa Segovia Martínez. — Cullera, número 4. — 21.987 pesetas. — 1981. — S2980.

Sagrario García. — Rafael López, número 1. — 25.384 pesetas. — 1981. — S2986.

Rosario López. — Príncipe de Vergara, núm. 11. — 32.148 pesetas. — 1981. — S2992.

Rosario López. — Príncipe de Vergara, núm. 11. — 204.738 pesetas. — 1981. — S2993.

Relación de notificaciones número 162 por el concepto de TRANSMISIONES.

Manuel Martín Sánchez. — Quinta Avenida, núm. 6 (Ciudad Pegaso). — 1.220 pesetas. — 1981. — T009366.

Antonio González. — Rda. Concejo, número 14. — 32.640 pesetas. — 1981. — T009610.

Ramiro Castañón. — Ernesto, núm. 16. — 385 pesetas. — 1981. — T009633.

Jesús Angel Chinarro Carsado. — Antonio Sancha, 58. — 9.822 pesetas. — 1981. — T009636.

Caballero Castill, Idefonso. — Tesoro, número 26. — 4.000 pesetas. — 1981. — T009718.

Waldo Hijosa. — Tudescos. — 41.205 pesetas. — 1981. — T009719.

Juan Collado. — Alcalá, 17 (Banco Rural y Mediterráneo). — 11.967.839 pesetas. — 1981. — T009782.

Ramón Remesas. — Menéndez Pelayo, número 113. — 14.748 pesetas. — 1981. — T009783.

Remedios Sánchez López. — Paseo Imperial, 23. — 1.349 pesetas. — 1981. — T009785.

Salvador Rozas. — Princesa, núm. 1. — 167.722 pesetas. — 1981. — T009806.

Pérez de la Rubio, Mateo. — Cerrillo, número 6. — 41.205 pesetas. — 1981. — T009810.

Fermiña Santiago. — Aloza, 14. — 288 pesetas. — 1981. — T009819.

Ten Vercher, Juan, y otra. — Príncipe de Vergara, 106. — 124.433 pesetas. — 1981. — T009824.

Jardín Luis Martínez Fuente. — Juan Peñalver, 4. — 50.404 pesetas. — 1981. — T010200.

José M. García Maco. — Sagasta, número 22. — 4.937 pesetas. — 1981. — T010248.

Antonio Sanz Nadalés. — Maqueda, número 95. — 18.842 pesetas. — 1981. — T010249.

Albino González. — Fernández de los Ríos, 29. — 32.965 pesetas. — 1981. — T010449.

Salvador de Rozas. — Princesa, número 1. — 45.429 pesetas. — 1981. — T010492.

Pablo Herrero. — Costanilla de San Andrés, 6. — 1.035 pesetas. — 1981. — T010517.

Luis Carrasco. — Alcorisa, núm. 37. — 1.132 pesetas. — 1981. — T010518.

Caridad Montero. — General Perón, número 52. — 9.275 pesetas. — 1981. — T010807.

Francisco Pascual. — San Valeriano, número 4. — 15.455 pesetas. — 1981. — T010818.

Martínez Pardo, Javier. — Santovenia, número 8. — 5.541 pesetas. — 1981. — T010920.

Alberto Parramón Murillo. — Carretera de Vicalvaro, 9. — 41.205 pesetas. — 1981. — T011264.

Carlos Von Carstenn. — Príncipe de Vergara, 11. — 18.540.005 pesetas. — 1981. — T011266.

Carlos Von Carstenn. — Príncipe de Vergara, 11. — 113.305 pesetas. — 1981. — T011267.

Juan Collado González. — Alcalá, número 17. — 113.305 pesetas. — 1981. — T011268.

Julio Herranz Martín. — Duquesa de Parcent, 94. — 1.581 pesetas. — 1981. — T011332.

Bustamante Moreno, Rosaria. — Peña Labra, 26 (Vallecas). — 13.551 pesetas. — 1981. — T011376.

Pozo Herrero, Primitivo. — Valle Yventus, 10. — 3.035 pesetas. — 1981. — T011377.

Justa del Sagrario Hernández V. — Juan Bravo, 55. — 67.832 pesetas. — 1981. — T011389.

Carlos González Fernández. — Balmes, número 14. — 5.743 pesetas. — 1981. — T011448.

Francisco J. García. — Sierra Manchique, 19. — 3.890 pesetas. — 1981. — T011507.

Manuel Cergara. — Zurbano, 83. — 107.735 pesetas. — 1981. — T011877.

Pocem, S. A. — Guzmán el Bueno, número 39. — 1.509 pesetas. — 1981. — T011878.

Blanco García, Joaquín. — María de Guzmán, 38. — 4.125 pesetas. — 1981. — T011901.

Román González, Adrián. — Andrés Herranz, 5. — 1.035 pesetas. — 1981. — T011903.

Fernández Torrecillas, Pedro. — Martínez Izquierdo, 63. — 94.328 pesetas. — 1981. — T011904.

Eranse, S. A. — Castelló, núm. 25. — 5.355 pesetas. — 1981. — T011905.

Máximo Jiménez. — San Isidro, 5. — 25.327 pesetas. — 1981. — T012008.

Pérez Andrés. — General Arrando, número 42. — 9.275 pesetas. — 1981. — T012013.

Luisa Ferrero. — Juan Ramón Jiménez, número 2. — 191.173 pesetas. — 1981. — T012015.

Manuel Toriepon. — General Rodrigo, núm. 2. — 24.725 pesetas. — 1981. — T012017.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 299, correspondiente al día 17 de diciembre de 1982

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se siguen, bajo el número 147 de 1980, autos ejecutivos a instancia de don Carlos Rodríguez Martínez, con don José Herrero Palacios, en reclamación de cuatrocientas noventa mil doscientas noventa y cinco pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyos autos han sido embargadas las fincas sitas en la calle de Apolonio Morales, números 6, 8 y 10, de esta capital, habiéndose dictado en dichos autos la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez señor González Aguado.—Madrid, a catorce de julio de novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta: El precedente escrito unase a los autos de su referencia y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el estado de la presente ejecución, para que intervengan en el avalúo y subasta de las fincas embargadas, si les conviniere, notificación que se verificará al Banco Hispano Americano, don Francisco Javier Ros Romero y a «Decoración y Acabados de Obras, S. A.», en el domicilio que de los mismos se indica.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—González Aguado.—Ante mí, H. González (Rubricados.)

Y para que sirva de citación y notificación a don Francisco Javier Ros Romero, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-44.500)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en los autos número 1.413 de 1982 que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Ma-

drid, a petición del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Matías Lopesino Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Corregidor Sancho de Córdoba, número 3, contra los hermanos de la fallecida doña Natividad Cuevas Cano, llamados doña Presentación, don Martín, doña Marina, don Benigno, doña Cándida, doña Timotea, doña Jesusa y don Mariano Cuevas Cano, y contra cualquier otra persona ignorada que se considere con derecho a la herencia de la fallecida doña Natividad Cuevas Cano, natural de Alcubilla de las Peñas (Soria), nacida en el año mil novecientos tres, hija de Aniceto Cuevas Gutiérrez y de Valentina Cano Cid, que falleció en Madrid el día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta, en estado de casada con don Matías Lopesino Bravo, de cuyos hermanos de la fallecida doña Natividad Cuevas Cano, ya mencionados, y personas ignoradas que se consideren con derecho a la herencia, se ignora su actual paradero y domicilio, y contra el Ministerio Fiscal en representación de los legales destinatarios de la herencia de la causa, sobre declaración de herederos de dicha fallecida, ha mandado que por medio de la presente se emplace a los indicados anteriormente, para que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos, oficiales, comparezcan en este Juzgado en forma legal, personándose en los mismos con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar, a los cuales se hace saber que las copias de la demanda y las de los documentos presentados se hallan en este Juzgado a su disposición, que les serán entregadas cuando comparezcan, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-44.434-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid, en autos número 983 de 1982-B, de juicio ejecutivo, que se sigue a instancia del Procurador don José Castillo Ruiz, en nombre y representación de don David Rodríguez García, contra don Domingo Moreno Morato, que tuvo su último domicilio en Lepe (Huelva), calle Lepanto, número 2, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de dos millones trescientas mil cincuenta y ocho pesetas de

principal, veinte mil quinientas treinta y seis pesetas de gastos de protesto y doscientas cincuenta mil pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, ha acordado, sin previo requerimiento de pago, el reembolso de los siguientes bienes de dicho demandado don Domingo Moreno Morato, a resultas de los presentes autos y cuyos bienes ya aparecen embargados en los autos número 703 de 1981, seguido entre las mismas partes en el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid.

Un alimentador de vaivén, marca Roher, modelo AV-850, motor número 74.407.

Una machacadora de mandíbula con tolva de recepción, descarga y espárrafo, marca Roher, modelo P-850, número de fabricación 020.

Una criba o vibrante con canaleta de evacuación, marca Roher, modelo CVF. 150.404, número de fabricación 035.

Una planta matriz eléctrica de 75 CV., marca 9EE, modelo FM-250-4 x 4, número de fabricación 4.569.

Una estructura metálica, soporte de criba con pasarela, marca Roher, modelo EM 150, número de fabricación 035.

Se ha acordado, asimismo, en dicha providencia verificar a dicho demandado don Domingo Moreno Morato la citación de remate, por medio de la presente, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos mencionados a oponerse a la ejecución despachada, si lo estima procedente, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que en otro caso se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin hacerle ninguna otra citación y notificándole las resoluciones que se dicten en los estrados de este Juzgado.

Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y las de los documentos presentados se hallan en este Juzgado a su disposición, que le serán entregadas si compareciere.

Y para que se lleve a efecto la citación de remate acordada al mencionado demandado don Domingo Moreno Morato, expido la presente cédula en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-44.509)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 849 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, contra otro y «Electromontajes Industriales, S. A.», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de ciento ochenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos de principal, más otras cien mil pesetas fijadas por ahora para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado librar el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del cual se cita de remate a la deudora «Electromontajes Industriales, S. A.», en la persona de su representante legal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otra notificación que las que determina la ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace constar que se ha practicado embargo sobre la parcela en Miraflores de la Sierra, al sitio de Los Madriales, de 3.000 metros cuadrados, como de la propiedad de la referida deudora, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-44.338)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 594 de 1979, tramitados entre las partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor García Gonzalo.—Juzgado de primera instancia número diecinueve.—Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y como se pide, requiérase a los ignorados herederos del demandado don Fernando Olid Vilches, que se hallaba casado con doña Julia González del Valle, industrial, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle Martínez Izquierdo, número 11, 2.º A, a fin de que dentro del tercer día otorguen escritura de venta a favor del demandante «Banco Popular Español, S. A.» de la

finca urbana, nave industrial sita en calle Colomer, número 6, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 191 del libro 1.095 del archivo, finca número 35.708, inscripción 1.ª, bajo apercibimiento de proceder a su otorgamiento de oficio, según dispone el artículo 1.514 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuyo requerimiento se practicará mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo provee y firma Su Señoría, de que doy fe.

Y para que sirva de requerimiento al expresado demandado, se expide el presente, dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-44.376)

JUZGADO NUMERO 20

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 981 de 1981, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Jaime Armesto López y don Vicente Vieites Rodríguez, sobre reclamación de ochocientas sesenta y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas de principal y trescientas cincuenta mil pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, he acordado citar de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sobre los saldos en cuenta corriente, cartilla de ahorros y depósitos de cualquier clase que tenga el demandado don Jaime Armesto en distintos Bancos y Caja de Ahorros de esta capital, sobre el piso 3.º, letra D, número 44, del edificio sito en la avenida del Brasil, números 17 y 19, en Madrid, propiedad del demandado don Vicente Vieites Rodríguez y su esposa doña María Dolores Martín Clavijo, por ignorarse los actuales domicilios y paraderos de ambos demandados; siendo extensivo el edicto a notificar a la indicada doña María Dolores Martín el mencionado embargo y la existencia del procedimiento a efectos de lo preceptuado en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario; y previniéndose a los demandados que si no verifican la oposición a la ejecución les pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.-44.269)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid.

En este Juzgado de primera instancia número veinte, y en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Azpeitia, en nombre del «Banco Cantábrico, S. A.», contra los desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Jiménez Delgado, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de noviembre de

mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez don Francisco Saborit Marticorena, en el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.172 de 1982 seguidos en partes; de una, como demandante, «Banco Cantábrico, S. A.», representado por la Procurador de los tribunales señora Azpeitia y dirigido por el Abogado en ejercicio, y de la otra, como demandado, desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Jiménez Delgado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Jiménez Delgado, condenándole a que pague al actor «Banco Cantábrico, S. A.» la cantidad de ciento treinta mil pesetas importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y el abono de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando, firmo. Librese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo.

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Jiménez Delgado, doy el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-44.506)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 1.556 de 1982, promovidos por «Sagar», domiciliada en Madrid, calle Cavanilles, número 45, representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Jaime Moscoso Mauriz, mayor de edad, soltero, con domicilio desconocido, sobre resolución de contrato de compraventa de la vivienda señalada con la letra C, en planta baja, y plaza de garaje número 184 del sótano número 2, situados en la calle Hermano Gárate número 4, de Madrid, y otros extremos, se ha dictado providencia ordenando emplazar al demandado para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se persone en forma, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Jaime Moscoso Mauriz, a los fines, efectos y bajo el apercibimiento expresados anteriormente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-44.314-T)

JUZGADO NUMERO 21

En juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 967 de 1982, que se sigue en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, a instancia de «Móstoles Industrial, S. A.», contra «Incopesa, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; los anteriores escritos, documento, exhorto y BOLETIN OFICIAL unánime a los autos de su razón.

Se admite la demanda que por el anterior escrito, en la representación de «Móstoles Industrial, S. A.», se deduce contra «Incopesa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, la que se sustentará por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y, en su virtud, emplácese a la entidad demandada, en la persona de su representante legal, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y otros se insertarán en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Castellón, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía y dándose por contestada la demanda seguirá el juicio su curso y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo de bienes de «Incopesa, S. A.» decretado por auto de ocho de julio pasado.

Para la publicación de los edictos —por los que se notificará esta resolución a la demandada— expidense los despachos correspondientes, que se entregarán al Procurador señor Pardillo, para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital; doy fe.—Francisco Huet.—Ante mí, Carlos Álvarez (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a «Incopesa, S. A.», en la persona de su representante legal, a quien se emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-44.321)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta 6.ª, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de la causante doña Pilar Soriano del Castillo, hija de Julio y de Rosa, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), anunciando el abintestato, y la falta de reclamantes a la herencia, llamando a los que se crean con derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de Guadalajara, y el que será fijado en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el de Molina de Aragón, se expide el presente.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-2.209)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 6.ª, se tramita expediente de oficio para la declaración de herederos abintestato de don Cayetano Sentin Cezezo, hijo de Cayetano y de Aurora, natural de Talveilla (Soria), fallecido en Madrid, el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta, sin herederos conocidos, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de la de Soria, así como en los sitios de costumbre de este Juzgado y el de naturaleza del causante se expide el presente.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de de primera instancia (Firmado).

(C.-2.210)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de secuestro 558 de 1982, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.» y don Francisco González Rives, que designaron su domicilio en Fernando el Católico, número 80, tiendas planta baja izquierda y planta baja derecha, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Huet García.—Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, el cual se una a los autos de su razón. Conforme se solicita y al ignorarse el paradero de los demandados «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.» y don Francisco González Rives, requiérase a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su débito, por semestres vencidos en treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho y siguientes a catorce mil doscientas ochenta pesetas con veintiocho céntimos, intereses pactados, gastos y costas del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas sitas en Madrid, Fernando el Católico, número 80, tienda planta baja derecha y tienda planta baja izquierda, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo. Requiérase a los mismos para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes. —Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.—El Secretario, Carlos Álvarez Puente.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados, a los fines y por el término y apercibimiento expresados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-44.394)

Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra su esposa, doña Olga Ana Costa Viva, mayor de edad, casada, actualmente en ignorado paradero; y, por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.516)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 506 de 1982, se tramitan autos sobre divorcio, a instancia de don Francisco Perales Guindo, contra doña Isabel Jiménez Ramírez, en los que ha sido dictada sentencia, con fecha cuatro de octubre próximo pasado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid, habiendo visto los autos sobre divorcio seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Francisco Perales Guindo, contra doña Isabel Jiménez Ramírez, que ha sido declarada en situación de rebeldía, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Ortiz Cañavate en nombre y representación de don Francisco Perales Guindo, contra doña Isabel Jiménez Ramírez, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de éstos. Por la rebeldía de doña Isabel Jiménez Ramírez, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Román García Varela.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Isabel Jiménez Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.276)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos sobre divorcio, número 482 de 1982-M, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre y representación de don Luis Rubens García Argüelles, contra doña Emilia Sánchez Dosaguas, que se encuentra en ignorado paradero, y ha sido declarada en situación de rebeldía, y en los que se ha dictado sentencia de fecha ocho de octubre pasado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid, habiendo visto los autos sobre divorcio seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre y representación de don Luis Rubens García Argüelles, contra doña Emilia Sánchez Dosaguas, que se encuentra en situación de rebeldía, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre y representación de don Luis Rubens García Argüelles, contra doña Emilia Sánchez Dosaguas, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de éstos. Por la rebeldía de doña Emilia Sánchez Dosaguas, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Román García Varela (Rubricado.)

Habiéndose dictado providencia del día de hoy, en los mencionados autos de este Juzgado, por la que se acuerda la publicación del presente, por medio del cual se notifica a dicha demandada rebelde, doña Emilia Sánchez Dosaguas, la sentencia dictada en los autos de este Juzgado ya mencionados.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.323)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 1.002 de 1982-M, sobre divorcio, a instancia del Procurador designado de oficio, señor Sánchez Masa, en nombre y representación de doña María de la Sierra Moreno Jiménez, contra don Ramón Castro Caballero, que se encuentra en ignorado paradero. Y, en los que por proveído del día de hoy, se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza al mencionado demandado, don Ramón Castro Caballero, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que lo deberá verificar asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento sin más citar ni oírle ni

hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la ley. Y haciéndose constar que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples presentadas del escrito de demanda y documentos al mismo acompañados.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.-2.211)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 1.002 de 1982-M, sobre incidente de pobreza, a instancia del Procurador señor Sánchez Masa, en nombre y representación de doña María de la Sierra Moreno Jiménez, contra don Ramón Castro Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por proveído del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza a dicho demandado, don Ramón Castro Caballero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda de pobreza presentada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y se seguirá el procedimiento con la única representación del Estado, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, y que las copias simples de la demanda presentada y documentos a la misma acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.-2.212)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 604 de 1982, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña Alicia Muñoz Cabezón, representada por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Rafael Redel de la Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordada la publicación del presente, por medio del cual se emplaza a dicho demandado a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.391)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, en los autos número 905 de 1981, consta la siguiente

Sentencia

En Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número veintitrés de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre divorcio, a instancia de don Ricardo Romero González, representado por el Procurador señor Bermejo Jiménez, y defendido de Letrado, contra doña Victoria de la Cerda Molina.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Bermejo Jiménez, en nombre y representación de don Ricardo Romero González, contra doña Victoria de la Cerda Molina, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo de éstos. Por la rebeldía de doña Victoria de la Cerda Molina notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).
(C.-2.222)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 1.558 de 1982-C, sobre demanda de divorcio, a instancia de don Juan Rodríguez Ortiz, representado por la Procuradora señora Moreno Gómez, contra doña Rosalía Sobrado Barrigón, que se encuentra en ausencia legal y en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordada la publicación del presente, por medio del cual se emplaza a dicha demandada a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser declarada en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.485)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de esta capital, en autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio, número 1.291 de 1981, a instancia de don Carlos de la Vieja García, representado por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra doña María Luisa Pérez Martín, que se encuentra en

ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le emplaza al demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-44.517)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre incidente de pobreza, número 1.692 de 1982-M, a instancia del Procurador señor García Fernández, en nombre y representación de doña María Egidio Borrego, contra don Boris Schinckow, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por proveído del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza al demandado, don Boris Schinckow, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que lo deberá verificar asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento con la única representación del Estado, y haciéndose constar que se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda presentada y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-2.244)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 275 de 1981, seguido a instancia de don Pedro Antonio Pastor Martín, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña Amelia Arratia Peña, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid, los autos seguidos con el número 275 de 1981, sobre disolución de matrimonio por divorcio, a instancia de don Pedro Antonio Pastor Martín, mayor de edad, casado, dependiente, vecino de Madrid, avenida de Oporto, número 6, y representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña Amelia Arratia Peña, mayor de edad, casada, con domicilio en Urbani-

zación Prado Jerez, calle Mataneros, sin número, Navacerrada.

Fallo

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Pedro Antonio Pastor Martín y doña Amelia Arratia Peña el día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscrito en el Registro Civil del distrito de Inclusa Madrid, al tomo 89, página 225. Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

Primera

La hija del matrimonio menor de edad, Patricia Pastor Arratia, quedará bajo la guarda y custodia del padre; la madre podrá visitarla y tenerla en su compañía en la forma que acuerden ambos padres.

Segunda

Se atribuye el uso de la vivienda familiar a Pedro Antonio y su hija Patricia.

Tercera

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Condenando a las partes a estar y pasar por estas declaraciones. Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de los distritos de Inclusa, Hospital y Congreso, Madrid, en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de hijos: librense cartas-orden. Sin hacer expresa imposición de las costas. Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma establecida en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en término de cinco días no se solicita su notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-44.313-T)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid, en autos de divorcio seguidos bajo el número 490 de 1981, a instancia de doña Juana Platas Campillo, representada por el Procurador don Natalio García Rivas, se ha dictado con esta fecha providencia en la que se ha acordado el emplazamiento del demandado don Carlos Guerrero Miguel, cuyo último domicilio conocido fue en Huelva, en la avenida de Cristóbal Colón, número 133, para que en término de veinte días comparezca en autos asistido de Letrado y representado por Procurador, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-44.325)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número

1.269 de 1982, a instancia de don Blas Albarrán Martín, representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra su esposa, doña Argentina Menéndez López, la cual se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Dése traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas a la demandada doña Argentina Menéndez López, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, si viere convenirle, personándose en legal forma, y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, con apercibimiento de que no comparecer, transcurrido dicho término, será declarada en rebeldía y de continuar el procedimiento sin ser citada ni oída, haciéndose los llamamientos en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido el presente edicto en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-44.317-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número 1.754 de 1982, a instancia de doña Asunción Falero Giralt, contra don Lucio Grande Villar, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto llamando al demandado don Lucio Grande Villar, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-44.320)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación, con el número 739 de 1981, a instancia de doña Adoración Gualda Salvador, representada por el Procurador señor García Rivas, contra su esposo, don Saturnino Campos Manzano, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Al primer otrosí: Se tiene por solicitado el recibimiento a prueba. Al segundo otrosí: Librense los oportunos edictos, emplazando al demandado, que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado. Al tercer otrosí: Para su tramitación fórmese pieza separada con testimonio de su contenido y de este proveído. En cuanto a la solicitud del beneficio de pobreza que en demanda separada se formula, fórmese

para su tramitación pieza separada, dando cuenta de la misma para acordar lo procedente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, expido el presente edicto en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-2.213)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, en el procedimiento de divorcio número 1.669 de 1982, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación del esposo, don Facundo Rivas Pérez, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, ilustrísimo señor González Poveda.—En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por la Procuradora doña Monserrat Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de don Facundo Rivas Pérez, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley, contra doña Mercedes Sanabria López, mayor de edad, casada, y de domicilio desconocido. Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª Dése traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, a la demandada doña Mercedes Sanabria López, y al Ministerio Fiscal, emplazándola en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, si viniere convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Al primer otrosí: Librense edictos para emplazamiento de la esposa demandada, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás lugares de costumbre. Al segundo otrosí: Se tiene por solicitado el recibimiento a prueba. Al tercer otrosí: Desglócese la escritura de poder y devuélvase al Procurador, previo testimonio en autos.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la esposa, doña Mercedes Sanabria López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-44.438-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 1.543 de 1982, seguido a instancia de doña Alicia Potin Mayor, representada por el Procurador

señor Carrión Pardo, contra don Eugenio Jesús Bueno de Pablo, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se emplazé al demandado por término de veinte días para que comparezca en autos, si viere convenirle, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.439-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en procedimiento de divorcio número 531 de 1982, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid, don Pedro González Poveda, los presentes autos originales de divorcio número 531 de 1982, promovidos por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de doña Carmen Prado Matarredona, y frente a su esposo, don Nicolás Carras; y...

Fallo

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña Carmen Prado Matarredona y don Nicolás Carras el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscrito en el Registro Civil del distrito de Universidad, Madrid, al tomo 83, página 316. Y debo declarar y declarar disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme anótese esta resolución en el Registro Civil de Universidad, Madrid, en que constan inscritos el matrimonio y nacimiento del hijo habido; librese carta-orden. Sin hacer expresa imposición de las costas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta audiencia de primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González Poveda (Firmado y rubricado).—Sellado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).
(A.-44.442-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 1.199 de 1982, a instancia de don Emilio Ledesma Paniagua, representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra su esposa, doña Vicenta Sánchez

González, la cual se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia

Dése traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, a la demandada doña Vicenta Sánchez González, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, si viere convenirle, personándose en legal forma, y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, con apercibimiento que de no comparecer, transcurrido dicho término será declarada en rebeldía y de continuar el procedimiento sin ser citada ni oída, haciéndose los llamamientos en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido el presente edicto en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.459)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número 1.746 de 1982, a instancia de doña Juliana Pascual Muñoz, contra don José Antonio Ferreiro Parga, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando al demandado don José Antonio Ferreiro Parga, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarada en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.486)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de separación número 31 de 1981, seguido en este Juzgado y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, los presentes autos originales de procedimiento de separación número 31 de 1981 promovidos por el Procurador don José Serrano Serrano, designado por el turno de oficio, en representación de doña María Teresa López Rodríguez, contra el esposo de la misma, don Rafael Bravo y Valor; y...

Fallo

Que estimando la demanda de separación formulada por María Teresa López Rodríguez, debo declarar la separación de los esposos María Teresa López Rodríguez y Rafael Bravo y Valor. Asimismo debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

Primera

Se atribuye a la esposa el uso de la vivienda que constituye el domicilio conyugal, así como los muebles y enseres que constituyen su ajuar.

Segunda

El hijo del matrimonio, Rafael Bravo López, de un año de edad, quedará bajo la guarda y custodia de la madre y bajo su patria potestad; se decreta la privación de la patria potestad del padre, Rafael Bravo, respecto de su hijo.

Tercera

Se fija la contribución del marido a las cargas del matrimonio en la cantidad de veinte mil pesetas mensuales, que serán satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes; esta cantidad será actualizada anualmente de acuerdo con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística.

Cuarta

Rafael Bravo y Valor abonará a su esposa en concepto de pensión la cantidad de quince mil pesetas mensuales, que serán satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes; dicha cantidad será actualizada anualmente en la misma forma que la cantidad señalada en la anterior medida.

Quinta

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación se llevará a cabo en ejecución de sentencia.

Condenando a Rafael Bravo y Valor a estar y pasar por estas declaraciones. Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de Casarrubios del Monte, en que consta inscrito el matrimonio, al tomo 12, página 61, y en el del distrito de Chamberí, Madrid, en que se halla inscrito el nacimiento del hijo. Sin hacer expresa condena en costas causadas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita su notificación personal en término de cinco días.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González Poveda (Firmado y Rubricado).—Sellado.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(GC.-13.168) (G. C.-2.245)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de divorcio bajo el número 1.665 de 1982, a instancia de Modesta Otero Lorenzo, representada por la Procuradora señora López Arquero, contra el esposo de aquélla, Manuel González Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado ad-

mitir a trámite la demanda dicha y sustanciarla conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 30/81, de 7 de julio, mandando emplazar por medio del presente al mencionado demandado, por término de veinte días, para que pueda personarse y contestar a la demandada, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, Manuel González Alonso, publíquese el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.364)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de separación conyugal, seguida con el número 857 de 1981, a instancia de doña Barbara Felisa Martín Sánchez, representada por la Procuradora señora García Tortuero, contra don Faustino Recuenco Quirós, mayor de edad, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Navalperal de Pinares, Avila, y de profesión y domicilio desconocidos, cuya demanda ha sido admitida por providencia de esta fecha, sustanciándose de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/81, de 7 de julio, acordándose conferir traslado de la demanda al mencionado demandado, emplazándole para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.-2.216)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de separación conyugal número 1.608 de 1982, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, promovidos por doña María de los Angeles Santos Sáez, contra su esposo, don Agapito Blázquez García, mayor de edad, camarero, hijo de Alejandro y Concepción, en ignorado paradero, se ha acordado en resolución de esta fecha emplazar al mencionado demandado, por medio del presente, para que en término de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-44.437-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de divorcio número 928 de 1982, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, promovidos por el Procurador señor Pastor Ferrer, en nombre y representación de doña Pilar Bacario Palazón, contra el esposo, don Santiago

tancia de don Jaime Puebla Brugueras, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Luis Vecino Guerra, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Jaime Puebla Brugueras, mayor de edad, casado, Abogado, y con domicilio en Madrid, calle Honduras, número 12, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y defendido por el Letrado don Jaime Puebla Brugueras, contra don Luis Vecino Guerra, mayor de edad, casado, industrial, y con domicilio en la calle Deusto, número 5, de La Florida, de esta capital, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el demandante don Jaime Puebla Brugueras, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Luis Vecino Guerra, sobre reclamación de la cantidad de doce mil pesetas, debo condenar y condeno al expresado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda indica los intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda, y las costas del juicio

Notifíquese al demandado y rebelde en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llévase a efecto en forma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncia, mando y firmo.—M. Cuesta (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito número ocho, que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Luis Vecino Guerra, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-44.331)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juz-

gado bajo el número 282 de 1982, a instancia de don Carlos Guerrero Roiz de la Parra, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernía, contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Carlos Guerrero Roiz de la Parra, mayor de edad, soltero, peluquero y domiciliado en la calle Alcalá, número 75, piso 3.º, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernía y defendido por el Letrado don Manuel Muñoz Peces Barba, contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, en rebeldía, sobre resolución de contrato del piso 2.º centro izquierda de la casa números 13 y 15 de la calle Ilustración, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernía, en nombre de don Carlos Guerrero Roiz de la Parra, contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda del piso 2.º centro izquierda de la casa números 13 y 15 de la calle Ilustración, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a que dentro del término legal dejen libre la vivienda a disposición del actor, así como, al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-44.399)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Rogelio Gallego Moré, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 125 de 1981, a ins-

tancia de «El Corte Inglés, S. A.» representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Angel Yáguez Almadán y contra doña Isabel Díaz Pasero, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «El Corte Inglés, S. A.», domiciliada en Hermosilla, número 112, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y defendida por el Letrado don Pedro María Barturén Tejada, contra don Angel Yáguez Almadán y doña Isabel Díaz Pasero, mayores de edad, casados, y con domicilio en la calle Colombia, número 39, piso 6.º, letra B, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda en todas sus partes, formulada por «El Corte Inglés, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Angel Yáguez Almadán y doña Isabel Díaz Pasero, sobre reclamación de la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que, una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda, y las costas del juicio.

Notifíquese a los demandados y rebeldes en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llévase a efecto en forma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí.—N. González (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Angel Yáguez Almadán, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-44.322)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número diez de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo

el número 65 de 1982 se tramita juicio de cognición, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en nombre de «Galerías Preciados, S. A.», contra don Miguel Angel Santoyo Romero y doña María Sagrario García González, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente, encontrándose los demandados indicados en ignorado paradero, se les cita, llama y emplaza para que en el término de seis días comparezcan a personarse en autos, y si les convinieren, contestar a la demanda, bajo la dirección de Letrado, con el apercibimiento de que si no lo efectúan se les declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, parándoles los perjuicios consiguientes.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-44.507)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso de cognición número 349 de 1982, instado por doña Jovita Oetra García Caborno, y otra, representadas por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Luis Ruiz de la Cámara, de esta vecindad, calle María de Guzmán, número 29, piso 4.º, letra B, y contra todas las personas que por ser titulares o herederos de don Quintín Ruiz Alcocer tengan relación con el piso 2.º, hoy 4.º, letra B, de la casa número 29 de la calle de María de Guzmán, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado piso 2.º, hoy 4.º, letra B de la casa, número 29 de la calle de María de Guzmán, de esta capital, a los ignorados herederos de don Quintín Ruiz de la Cámara y a cuantas personas puedan ser titulares o herederos del mismo y puedan ser afectados por este procedimiento, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, haciéndoles saber que las copias simples y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, piso 5.º, bajo apercibimiento de que si no los verifican podrán ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-44.462)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S. N. TELEF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).